

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO RECURSOS Y LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

TRASLADO No. 01 26-ENE-2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PRESENTADO (A) POR	FECHA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN	VENCIMIENTO TRASLADO
ORDINARIO 20001-31-05-004- 2019- 00132	EDUAR DE JESÚS BARRIOS ARLANTE	SALUD VIDA S.A. E.P.S. Y OTROS	DEMANDADO AUTO RECURRIDO: 19-FEB-2020	26-ENERO-2021 8:00 AM.M - 6:00 P.M.	29-ENERO-2021 6:00 P.M.
ORDINARIO 20001-31-05-004- 2019- 00257	JAIME HIGUERA SOLANO	FUNDACIÓN DE LA MUJER Y OTRA	DEMANDADO AUTO RECURRIDO: 29-ENE-2020	26-ENERO-2021 8:00 AM.M - 6:00 P.M.	29-ENERO-2021 6:00 P.M.
EJECUTIVO 20001-31-05-004- 2016- 00235	CLÍNICA DE LA VISIÓN OAB LTDA	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. "COOMEVA E.P.S. S.A."	EJECUTANTE	26-ENERO-2021 8:00 AM.M - 6:00 P.M.	29-ENERO-2021 6:00 P.M.

Valledupar, VEINTISÉIS (26) de ENERO de dos Mil Veintiuno (2021), con el fin de dar cumplimiento al Art, 319 del C. G. del P., en concordancia con el Art. 110 Ibídem, se corre traslado por el término de tres días de los recursos relacionados.

LA PRESENTE LISTA DE TRASLADO SE FIJA (NOTIFICA) POR UN (1) DÍA **HOY VEINTISÉIS DE ENERO DE 2021** A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) Y SE DESFIJA (SE ENTIENDE SURTIDO EL TRASLADO) EN LA MISMA FECHA A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.) ASÍ MISMO SE PUBLICA EN TRASLADO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO.

El Secretario,


Efraín Antonio Potes Andrade

Firmado Por:

**EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
SECRETARIO**

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95a1bd960c67155b89b48354c7d0a2d09c98da91a7163c4131c4eb0a2c4d3e10**

Documento generado en 25/01/2021 04:50:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>